

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ELIO CELESTINO QUINTUNAHUEL REYES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199365 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 199365, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ELIO CELESTINO QUINTUNAHUEL REYES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en REIGOLIL, NIPILCURA, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **161 - 39**, Plano N° **09104 - 33.092 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3,75 há**s, y deslinda:

Hijuela N°4 NORESTE : Joel Quintunahuel Quintunahuel, Hijuela N°2 Lote "b" de Edison Bladimir Carinao Quintunahuel y Amelia Quintunahuel Reyes, todos en línea quebrada, separados por cerco; SURESTE : Amelia Quintunahuel Reyes y Luis Quintunahuel Llancafilo, ambos en línea quebrada, separados por cerco; SUROESTE : Diego Barros Baettig y Otros, separado por cerco; NOROESTE : María Carinao Reyes en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : "El acceso al predio es por mera tolerancia de la vecina colindante doña Amelia Quintunahuel Reyes".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 1391, N° 1154 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada